

DOMICILIO: CHILE NUM.34-5° E -- 26005-LOGROÑO

DEBITOS: Certificaciones del Régimen AUTONOMOS de la Seguridad Social.

El importe de estas Certificaciones por principal, recargos y costas presupuestadas, asciende a un total de 278.376,00

BIEN: LO-9230-K

Del citado embargo se efectuara anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social.

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 1 y 2 del artículo 106 del Reglamento General de Recaudación del Sistema de la Seguridad Social, y para que sirva de notificación al apremiado D. LUIS-ALBERTO SOTO SAN MIGUEL, se publica el presente en el BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA, que contra esta Providencia pueden interponer recurso ante el Sr. Director Provincial de La Tesorería General de la Seguridad Social de La Rioja en el plazo de ocho días en los términos regulados en el artículo 187 del Reglamento citado, significándoles, que, aunque se interponga recurso, el procedimiento de apremio, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el Artículo 109 del Reglamento General de Recaudación ya citado.

Logroño, 19 de Noviembre de 1993.— El Recaudador Ejecutivo, El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva nº 3, Luis Javier Sotés Ortega.

GOBIERNO CIVIL DE CORDOBA

Edicto (12.308)

III.B.1948

Intentada sin efecto la notificación de Providencia, formulada por este Gobierno Civil en Expediente núm.93/1187 a D. ABDELAZIZ EL MACHKOURI, domiciliado en la c/. CABALLERIA, 37-2-IZDA. localidad LOGROÑO provincia LOGROÑO por infracción a lo dispuesto en el art. 5.3 y 157.f) del Real Decreto 137/1993 de 29 de enero (BOE núm. 55) de Reglamento de Armas., por los siguientes hechos:

El día 3-9-93, a las 21,30 horas, fue sorprendido por la Fuerza Denunciante en el recinto ferial de Priego de Cordoba, portando en un bolsillo del pantalón que vestía una navaja de 12 centímetros de hoja puntiaguda, y 13 centímetros de empuñadura.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente Edicto, concediéndole audiencia para que, en el plazo de QUINCE DIAS HABILES, contados a partir del siguiente al de la publicación de este Edicto, alegue cuantas razones estime conveniente en su defensa, acompañando cuantos documentos, en apoyo de las mismas, crea necesarios.

Córdoba, 11 de noviembre de 1993.— El Gobernador Civil, Domingo Ferreiro Picado.

C. Administración Local

AYUNTAMIENTO DE FUENMAYOR

Reglamento sobre mantenimiento de caminos III.C.8320

En sesión extraordinaria celebrada el día 27 de septiembre de 1993, el Pleno aprobó inicialmente el Reglamento sobre Mantenimiento de Caminos, lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, al objeto de que durante el plazo de 30 días, puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que consideren oportunas. De no existir reclamaciones se considerará definitivamente aprobado el referido Reglamento.

Fuenmayor, a 15 de Noviembre de 1993.— El Alcalde, Enrique Merino.

AYUNTAMIENTO DE HARO

Notificación de Contribuyentes desconocidos III.C.8321

Ignorándose el domicilio de los contribuyentes que a continuación se indican, en concepto de Impuesto sobre Actividades Económicas ejercicio 1.993, se notifica a los mismos por medio de este anuncio, que las cantidades que se indican deberán ser satisfechas en la Tesorería Municipal sita en la Casa Consistorial 2ª planta, en el siguiente plazo, hasta el día 5 de Enero, si el presente anuncio se publica entre los días 1 y 15 de Diciembre, hasta el día 20 de Enero, si el presente anuncio se publica entre los días 16 y 30 de Diciembre.

Transcurrido dicho plazo sin efectuar el ingreso se procederá a su cobro por vía de apremio.

Contra el acto de inclusión en el Censo podrá interponer Recurso de Reposición ante el Jefe de la Dependencia de la Admon. Tributaria del Estado que lo dicta en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la presente notificación, o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional en el mismo plazo, sin que puedan interponerse simultáneamente ambos recursos.

Asimismo contra la liquidación que se notifica podrá interponerse Recurso de Reposición ante este Ayuntamiento, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, con arreglo a lo dispuesto en el art. 108 de la Ley 7/85, de 2 de abril, en relación con el R.D. 803/1993, de 28 de mayo. Si el plazo finalizara en sábado, se entenderá prorrogado hasta el primer día hábil siguiente. Contra la desestimación de dicho recurso, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, en el plazo de dos meses, si es expresa, con arreglo al artículo 58.3 de la Ley de esa Jurisdicción de 27 de diciembre de 1.956. Si no lo fuere, el plazo será de un año, a contar desde la fecha de interposición del recurso de reposición. El interesado, no obstante, podrá interponer cualesquiera otros si lo cree conveniente.

Haro, 17 de Noviembre de 1993.— El Alcalde.

CONTRIBUYENTE: Isabel Sánchez Boyero

DIRECCION: Vitoria

EPIGRAFE: 647.1

IMPORTE: 7.857

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Notificaciones

III.C.8323

Por ser desconocidos en los domicilios que se indican los señores contribuyentes que se relacionan seguidamente, y de acuerdo con las disposiciones legales, se publica el presente Anuncio, con el fin de notificar

a los interesados las cantidades que les han sido liquidadas.

Plazo de ingreso: Las liquidaciones comprendidas en la presente relación y si este Anuncio aparece en el Boletín Oficial de la Rioja entre los días 1 y 15 de cada mes, pueden ser ingresadas, sin recargo, hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior. Las liquidaciones en Anuncio publicado entre los días 16 y último de cada mes pueden ingresarse sin recargo hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior. Las deudas no satisfechas en período voluntario se harán efectivas en vía de apremio. 4

Formas de ingreso. En la Depositaria Municipal. En metálico o mediante cheque o talón nominativo de cuenta corriente conformado por la Entidad Bancaria o Caja de Ahorros correspondiente. Por transferencia a través de la Entidad Bancaria o Caja de Ahorros en período voluntario. Por giro postal.

RECURSOS: Contra esta liquidación tributaria podrá interponer recurso previo de reposición ante el Alcalde-Presidente dentro del plazo de un mes a contar de su notificación, considerándose requisito previo al Contencioso-Administrativo ante el Tribunal de dicha jurisdicción que se habrá de interponer dentro de dos meses, contando desde el día siguiente a la notificación del Acuerdo resolutorio del recurso de reposición si fuere expreso y si no lo fuere, dentro de un año a contar de la fecha de interposición del recurso de reposición. Entendiéndose podrá Vd. utilizar cualquier otro recurso si lo cree conveniente, advirtiéndole que la presentación de recurso no interrumpe el plazo de ingreso.

Logroño, 12 de noviembre de 1993.— El Secretario General.

NOTIFICACIONES

PRECIO PUBLICO POR INSTALACIONES EN EL SUMINISTRO DE AGUA

TITULAR: Com.Proprietarios Viv. M.T.Gil Garate,23

D.N.I./C.I.F.: H-26122010

DOMICILIO: María Teresa Gil Gárate 23, CO - MU

Nº LIQUIDACION: 93/17073

HECHO IMPONIBLE: Liquidación por reparación en fuga en la acometida según O.T. 93/149.

IMPORTE: 22.169 pts.

TITULAR: Inoxnar S.C.

D.N.I./C.I.F.: G-26181503

DOMICILIO: Circunde 5, D - 4

Nº LIQUIDACION: 93/19397

HECHO IMPONIBLE Liquidación complementaria por contratación de la Tasa de Agua

IMPORTE: 5.300 pts.

TITULAR: Nuñez Díaz, María del Pilar

D.N.I./C.I.F.: 32. 428. 293 H

DOMICILIO: Prado Viejo 62, BJ

Nº LIQUIDACION: 93/17003

HECHO IMPONIBLE Liquidación por reparación por fuga en la acometida según O.T. 93/202

IMPORTE: 2.930 pts.

TASAS DE AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO

TITULAR: Barrocal Martínez, Miguel Angel

D.N.I./C.I.F.: 16.513.242 R

DOMICILIO: Avenida Colón 27, BJ - 1

Nº LIQUIDACION: 93/14841

HECHO IMPONIBLE: Liquidación por baja de la Tasa en el domicilio indicado.

IMPORTE: 35.570 pts.